



PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

COMISION DE ELECCIONES INTERNAS

PROCLAMA ELECTORAL



La **Comisión de Elecciones Internas**, establecida en el artículo 50 del Estatuto vigente del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), regularmente constituida, con asiento en la sede principal del partido, sitio Avenida Tiradentes, esquina avenida Héctor Homero Hernández Vargas, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, integrada por sus miembros **MÁXIMO CASTRO SILVERIO**, Presidente; **RAMÓN ROGELIO GENAO**, Secretario; **JOSÉ ANTONIO BALAGUER**, Miembro; **FRANK MARTÍNEZ**, Miembro; **MIRELIS UCETA**, Miembro; **MIGUEL HAZIM MADRIGAL**, Miembro; **MANUEL OLIVERO RODRIGUEZ**, Miembro; **INGRID YEARA**, Miembro; **RAMÓN FÉLIZ MADERA**, Miembro; **TÁCITO PERDOMO**, Miembro; **EDDY ANTONIO GERMÁN**, Miembro.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.
Vista: La Ley 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, promulgada el 13 de agosto de 2018 y publicada en la G.O. 10917 del 15 de agosto de 2018.
Vista: La Ley 15-19, Orgánica del Régimen Electoral.
Vista: El Estatuto partidario, aprobado en la Asamblea Nacional Extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2018.
Vista: La Resolución del Directorio Presidencial del Partido Reformista Social Cristiano en su reunión de fecha 7 de junio de 2022, sobre la propuesta de modalidad de elección Convención de Delegados, prevista en el artículo 17 párrafo III del estatuto partidario, para la elección de los cargos directivos en la próxima Convención Nacional Ordinaria 2022.
Vista: La Asamblea Nacional Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2018, sobre la elección de la actual directiva del Partido.

Vista: La Resolución del Directorio Presidencial (DP), del Partido Reformista Social Cristiano, en su reunión de fecha 10 de julio de 2022, que aprobó para el 30 de octubre de 2022, la convocatoria para la elección de los cargos directivos, miembros del Directorio Presidencial y Comisión Política Nacional, en la próxima Convención Nacional Ordinaria.
Vista: La Resolución de la Comisión Política Nacional (CPN), del Partido Reformista Social Cristiano, en su reunión de fecha 10 de julio de 2022, sobre la aprobación de la modalidad de elección Convención de Delegados, prevista en el artículo 17, párrafo III, para la elección de los cargos directivos, miembros del Directorio Presidencial y de la Comisión Política Nacional, en la próxima Convención Nacional Ordinaria 2022.
Vista: El Reglamento para la Convención Nacional Ordinaria 2022, elaborado por la Comisión de Elecciones Internas del PRSC, y aprobado por el Directorio Presidencial en fecha 10 de julio de 2022.

Considerando: Que el Artículo 16 del Estatuto establece que Las Primarias o Convenciones del Partido se reúnen ordinariamente cada cuatro (4) años, para escoger los órganos directivos y ejecutivos del PRSC.
Considerando: Que el Artículo 11, literal b), del Estatuto establece que es un derecho de los miembros del partido Elegir y ser elegible tanto a los cargos de dirección interna del Partido como a los de elección popular siempre que cumpla con los mandatos del Partido y las disposiciones de la Constitución de la República.

Considerando: Que el artículo 17 párrafo III, establece, que la **"CONVENCIÓN DE DELEGADOS"**: Está integrada por los miembros de los órganos ejecutivos del Partido Directorio Presidencial, Comisión Política Nacional, Presidencia, Presidencia en Funciones, Vicepresidentes, Secretarías Nacionales, Comisión Nacional de Ética y Disciplina, Comisión de Elecciones Interna, y el Director y Subdirectores del Instituto de Formación Política; los presidentes, Secretarios Generales y de organización de los Directorios provinciales, municipales, de distritos municipales, de circunscripciones electorales y de ultramar, así como las autoridades electas por voto popular que no sean parte de dichos órganos.

La **Comisión de Elecciones Interna**, haciendo uso de sus atribuciones Estatutarias y legales, dicta la presente.

PROCLAMA

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del Estatuto vigente, las Primarias o Convenciones del Partido se reúnen ordinariamente cada cuatro (4) años, por lo que en cumplimiento del mandato dado por **Directorio Presidencial** y la **Comisión Política Nacional**, quienes han convocado a la **Convención Nacional Ordinaria** en la modalidad de **Convención de Delegados**, para el día 30 de octubre del año 2022, a los fines de elegir la Directiva y los miembros que conforman los órganos ejecutivos, el Directorio Presidencial (DP) y la Comisión Política Nacional (CPN), para el periodo 2022-2026. A tal efecto, La Comisión de Elecciones Internas, establece sus oficinas en la Secretaría General del PRSC, ubicada en el segundo piso de la sede principal del Partido, sitio avenida Tiradentes a esquina avenida Luis Homero Hernández Vargas, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, como el lugar para realizar las inscripciones de los precandidatos. En el caso de los residentes en el exterior los precandidatos podrán someter su aspiración al correo electrónico ceiprsc@gmail.com

SEGUNDO: Se declara abierto el período electoral a partir de la presente **PROCLAMA**, tanto en el territorio de la República Dominicana como en Ultramar, donde existan miembros afiliados que se encuentren inscrito o registrado en el Padrón de Militantes de esta organización política.

TERCERO.- De los aspirantes: Podrán aspirar a ser candidatos (as), los (las) ciudadanos (nas) que figuren inscritos en el Padrón de Militantes depositado por el partido en la Junta Central Electoral (JCE), con sus modificaciones, quienes tendrán el derecho a ser elegibles, debiendo cumplir con los requisitos de inscripción, citados a continuación:

1. Depositar el formulario para la inscripción de candidatos, debidamente completado y firmado. Disponible en la Secretaría General y en la Página web del partido.
2. Depositar fotocopia de la cédula de identidad y electoral.
3. Cumplir los requisitos establecidos por la Constitución, las leyes, el Estatuto y el Reglamento de elección interna, para ejercer el cargo al cual aspira.

CUARTO.- Cargos de La Directiva a Elegir: Se elegirán los principales cargos que conforman **La Directiva del PRSC**, incluyendo los suplentes correspondientes a los cargos que prevé el Estatuto vigente, siendo estos los siguientes: El Presidente (a) del Partido, el Presidente (a) en Funciones, Primer Vicepresidente (a), Segundo (a) Vicepresidente (a), Tercer (a) Vicepresidente (a); cinco (5) Vicepresidentes Nacionales de los cuales uno de ellos será el Presidente en Funciones y los Vicepresidentes regionales establecidos por el Directorio Presidencial; el (la) Secretario (a) General, y tres vicesecretarios generales, el (la) Secretario (a) Nacional de Organización, y tres vicesecretarios nacionales de organización, el o la Secretario (a) Nacional Electoral, y tres vice secretarios de asuntos electorales, el Secretario de Actas y un vicesecretario de actas.

QUINTO.- Cargos del Directorio Presidencial a elegir: Se elegirán cuarenta y ocho (48) membresías de las sesenta (60) membresías que conforman el Directorio Presidencial. Se reserva el 20%, que corresponden a doce (12) membresías, para técnicos y/o personalidades connotadas a ser designados en el futuro, según el procedimiento de llenado de vacantes que describe el Estatuto.

SEXTO.- Cargos de la Comisión Política Nacional a elegir: Del total de las ochocientos sesenta y una (861) membresías de la **Comisión Política Nacional (CPN)**, se elegirán trescientos ochenta y nueve (389) membresías en el territorio de la República Dominicana y cuarenta y tres (43) membresías en ultramar, distribuidas por la densidad electoral, en cumplimiento con los artículos 19 párrafo IV, y 35 del Estatuto. Se reservan sesenta (60) membresías para los miembros del Directorio Presidencial, en cumplimiento al artículo 35, Párrafo I del Estatuto. Se reservan ciento noventa y siete (197) membresías para ser ocupadas por los Presidentes de los Directorios Provinciales, Municipales, y de Ultramar, en cumplimiento con el artículo 35 Párrafo I del Estatuto. Se reservan ciento setenta y dos (172) membresías que corresponden al 20% de los cargos para designar a técnicos y personalidades connotadas, y completar las cuotas de género y juventud si fuere necesario, en cumplimiento del artículo 35 párrafo II del Estatuto.

SÉPTIMO: Las propuestas de candidatos para los cargos de la directiva y los órganos ejecutivos del Partido, Directorio Presidencial y Comisión Política Nacional, deberán ser presentadas por ante la Comisión de Elecciones Internas, acompañada de todos los requisitos y documentos indicados anteriormente, a más tardar el día **20 de octubre de 2022, a las doce horas antes meridiano (12:00 a. m.)**.

OCTAVO: La forma de votación, en sus tres modalidades, ordinaria, nominal o secreta, serán las formas de votación que decidirá la Convención Nacional Ordinaria. Asimismo la forma de elección que decidirá la Convención Nacional Ordinaria, será la uninominal (individual), o la plurinominal (plancha), de conformidad con el Reglamento para la Convención Nacional Ordinaria 2022, aprobado por el Directorio Presidencial en su reunión de fecha 10 de julio del año 2022.


NOVENO: Se ordena que la presente proclama sea publicada íntegra en un diario de circulación nacional y en la página web del partido, conforme a las previsiones legales correspondientes. En adición, en la página web del partido se publicará la distribución territorial de las candidaturas a la Comisión Política Nacional (CPN).


HECHO Y FIRMADO, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, por la Comisión de Elecciones Internas del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), a los veintidós (21) días del mes de septiembre del año 2022.



 Máximo Castro Silverio
 Presidente

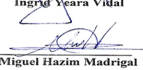

 Ramón Rogelio Genao
 Secretario-coordinador


Miembros:



 José Balaguer



 Ingrid Yeara Vidal



 Frank Martínez



 Miguel Hazim Madrigal


 Manuel Olivero Rodríguez


 Mirelis Uceta


 Eddy Antonio Germán


 Tácito Perdomo Robles


 Ramón Félix Madera

